



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PCEV-01-F-14**

**VERSIÓN: 1.0**

**FECHA: 27/08/2020**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
“CORPOCESAR”**


**Valledupar  
2020**

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

## INTRODUCCIÓN

Los mecanismos de participación ciudadana que establece CORPOCESAR, están dispuestos para crear espacios efectivos de interlocución con la ciudadanía, entes públicos y privados, organizaciones comunitarias y grupos étnicos a través de un diálogo bidireccional fluido y permanente. La garantía de participación que otorga CORPOCESAR se soporta en un actuar institucional responsable que construye desarrollo y tiene como fundamento el cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre el tema y los principios de buen gobierno.

La participación como mecanismo dinamizador del control social, es promovida desde diversas instancias. Una de ellas, la educación ambiental, que implica fortalecer el posicionamiento de la corporación en el territorio, a través de la presencia institucional mediante estrategias que motiven y faciliten el interactuar con la comunidad. En este sentido, el Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital, en el componente 6 Democracia en Línea señala: “La participación en la construcción de políticas y en la definición de lineamientos estratégicos, así como el control social a la gestión pública y la solución de problemas con el aporte de la ciudadanía, hacen parte de los derechos ciudadanos, así como de la concepción de un Estado democrático”.

Aunado a lo anterior, el Plan de Acción 2020-2023 de CORPOCESAR, consideró fundamental, incluir en el programa 6 proyecto 6.1 “Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental”, cuyo propósito consiste en implementar estrategias para optimizar los beneficios y/o impactos del proceso de educación ambiental que lidera CORPOCESAR, a través del fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental, logrando compromiso, conciencia y consenso.

Los beneficios asociados a estos escenarios tienen un vínculo estrecho con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la gobernanza, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades manifiestas de la ciudadanía, en una época particularmente única, producto de la crisis mundial de salud. Las nuevas tendencias, asociadas a la adopción de un nuevo comportamiento social –estilo de vida sostenible– requerirán de una transformación en la forma de consumir, trabajar y responder al nuevo reto.

Por lo expuesto, y habida cuenta de los lineamientos institucionales, para la Corporación Autónoma Regional del Cesar, el Plan de Participación Comunitaria es una herramienta fundamental para consolidar acciones, resultado del entendimiento que la comunicación con los dueños del territorio es la vía idónea para interpretar y entender las necesidades de los usuarios, y junto a ellos, definir los derroteros que garantizarán la optimización en el uso de los recursos de la entidad.

Será a través de este documento, que los usuarios de la jurisdicción de CORPOCESAR, se


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PCEV-01-F-14
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 27/08/2020

apropiarán de una entidad que vive, crece y trabaja por ellos, mediante un diálogo constante y el uso de herramientas de control y acompañamiento continuo.

## 1. NORMAS APLICABLES

### a) Constitución Política de 1991

- **Artículo 20:** Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial.
- **Artículo 23:** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

*El Legislador, podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*

- **Artículo 40:** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. Ver la Ley 131 de 1994
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Desarrollado por la Ley 43 de 1993 Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública. Ver la Ley 581 de 2000

- **Artículo 74:** Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
- **Artículo 79:** La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PCEV-01-F-14
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 27/08/2020

puedan afectarlo (...)."

- **Artículo 270:** La ley, organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

#### b) Ley 99 de 1993

- **Artículo 2 º. - Creación y Objetivos del Ministerio del Medio Ambiente.** Créase el Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente Ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

El Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulará, junto con el presidente de la República y **garantizando la participación de la comunidad**, la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

- **Título X De los modos y procedimientos de participación ciudadana**

#### c) Ley 134 de 1994

- Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
- Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

#### d) Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011

Los siguientes capítulos regulan el artículo 23 de la Constitución, estableciendo el Derecho de Petición y sus distintos tipos. Se refieren a sus alcances, requisitos de presentación y plazos de respuesta:


- **Artículo 3, numeral. 6º:** "En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

- **Artículo 3, numeral 9°:** “En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público, y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...)”.
- **Artículo 8:** Deber de información al público incluyendo medios electrónicos.
- **Artículo 5:** Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio.

#### e) Ley 80 de 1993

- **Artículo 66:** De la participación comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

#### f) Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015

- **Artículo 2.2.2.4.1.1. Objeto:** La audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.
- **Artículo 2.2.2.4.1.2. Alcance.** En la audiencia pública opiniones informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente. Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones. Este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.
- **Artículo 2.2.2.4.1.12. Participantes e intervinientes.** A la audiencia pública ambiental podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante, solo podrán intervenir las siguientes personas:

#### ❖ **Por derecho propio:**

1. Representante legal de la autoridad ambiental competente y los demás funcionarios que para tal efecto se deleguen o designen.


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PCEV-01-F-14
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 27/08/2020

2. Representante(s) de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.
3. Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios o los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios o sus delegados.
4. Defensor del Pueblo o su delegado.
5. Gobernador(es) del (los) departamento(s) donde se encuentre o pretenda localizarse el proyecto o sus delegados.
6. Alcalde(s) del (os) municipio(s) o distrito(s) donde se encuentre o pretenda desarrollarse el proyecto o sus delegados.
7. Personero municipal o distrital o su delegado.
8. Los representantes de las autoridades ambientales con jurisdicción en el sitio donde se desarrolla o pretende desarrollarse el proyecto, obra o actividad o sus delegados.
9. Los directores de los institutos de investigación científica adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o sus delegados.
10. El peticionario de la licencia o permiso ambiental.

Las personas antes citadas no requerirán de inscripción previa.

❖ **Por previa Inscripción:**

1. Otras autoridades públicas.
2. Expertos y organizaciones comunitarias y/o ambientales.
3. Personas naturales o jurídicas.


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Difundir los mecanismos de participación comunitaria, definidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, con el propósito de facilitar la interacción de la entidad con la ciudadanía, mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

### 2.2. Objetivos específicos

- 1) Comunicar a todos los actores de los municipios de la jurisdicción de CORPOCESAR, sobre los diferentes espacios y canales de comunicación disponibles para interactuar con ella.
- 2) Apoyar la creación de una cultura de corresponsabilidad entre la Corporación y la ciudadanía.
- 3) Ofrecer un acceso oportuno a la información.
- 4) Facilitar y promover el ejercicio de control social a la gestión pública.

Derechos de los Ciudadanos ante la Administración Pública Los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos:

A participar: Toda persona tiene derecho a elegir y ser elegido, a tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática; a constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas, a revocar el mandato de alcaldes y gobernadores, a tener iniciativa en corporaciones públicas y a interponer acciones públicas.

Colectivo y del ambiente: Los Derechos Colectivos son conocidos como los de tercera generación; son aquellos que tienen que ver con lo colectivo, nos pertenecen a todos y por tanto todos debemos protegerlos. Son también llamados los derechos de la solidaridad.

La importancia de estos derechos se evidencia cuando se vulneran o se desconocen, ya que esto genera un daño colectivo. Por ejemplo, cuando se atenta contra la naturaleza, se afecta el medio ambiente que a todos involucra, Cuando se contaminan los mares, son los recursos de todos los que se afectan.

Entre los derechos de tercera generación se encuentran: El Derecho a la Paz, al entorno, al patrimonio común de la humanidad y el derecho al desarrollo económico y social.

Los derechos de tercera generación se diferencian de los de primera y segunda generación en cuanto persiguen garantías para el conjunto humano, entre los cuales tenemos:

A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PCEV-01-F-14**

**VERSIÓN: 1.0**

**FECHA: 27/08/2020**

- A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto de Ordenamiento Jurídico.
- A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.
- Al acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas en los términos previstos en la Constitución y en esta u otras Leyes.
- A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes. 2.3. Los Deberes frente a los Derechos de los Ciudadanos, Así como todo ciudadano tiene derechos orientados a buscar formas de relación con los demás sin que atenten contra su supervivencia y dignidad, también tiene deberes y obligaciones para consigo mismo y frente a las demás personas e instituciones. Los principales deberes de los ciudadanos frente a la administración pública son:
  - Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas.
  - Propender al logro y mantenimiento de la paz.
  - Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
  - Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.
    - Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
    - Cumplir con las normas legales.
    - Hacer uso responsable de los bienes e inmuebles públicos.
    - Escuchar y respetar las opiniones ajenas.
    - Denunciar eventos de corrupción y mala inversión de los recursos públicos.”

En el desarrollo de los programas y proyectos que implementa La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, es deber y responsabilidad de los beneficiarios hacer uso adecuado de los recursos públicos que se le asignen, garantizando la transparencia en las inversiones y suministrando información veraz y oportuna sobre la ejecución de los mismos. Esto permite que CORPOCESAR cumpla con su misión y pueda rendir informes reales sobre su gestión.

### **3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados**

MIPG facilita que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha los cursos de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y contando con el talento humano disponible en la entidad.

#### **3.2.2.3 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>


Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública. A continuación, se presenta un esquema en donde se identifican los resultados esperados de la implementación de esta Política incluyendo algunas orientaciones sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como los pasos o acciones generales que la entidad puede llevar a cabo para alcanzar dichos resultados:

Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad

- A partir de los resultados de las evaluaciones (incluyendo la de la oficina de control interno y el autodiagnóstico de rendición de cuentas), identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, por cada uno de los ciclos de la gestión
- Validar con las dependencias misionales y de apoyo si los grupos de valor con los que se trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización de ciudadanos, a que alude la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Diagnosticar si los canales que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son los idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos
- En materia de rendición de cuentas, seguir los pasos de autodiagnóstico que indique el Manual Único de Rendición de Cuentas
- Socializar con los servidores públicos de la entidad los resultados del diagnóstico de la participación ciudadana
- ✓ Construir la estrategia de Participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional
- Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere la planeación de la participación
- Identificar en conjunto con las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, las actividades en las cuales han programado involucrar a sus grupos de valor e identificar cuáles de ellas corresponden a participación en el ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de las fases
- Identificar si las actividades contemplan involucrar las instancias de participación legalmente establecidas
- Verificar que todos los grupos de valor estén contemplados en al menos una de las actividades identificadas. En caso contrario, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos
- Divulgar la estrategia de Participación por distintos canales; construir un mecanismo para hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia, y divulgar la versión definitiva de acuerdo con las observaciones recibidas por los grupos de valor
- ✓ Construir la estrategia de Rendición de Cuentas en el PAAC

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

— Definir (i) canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas, (ii) mecanismos de capacitación para los grupos de valor, que incluya la capacitación para el control social, (iii) recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán, (iv) cronograma de ejecución de las actividades, (v) roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, (vi) etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia, (vii) campañas de comunicación (interna y externa)

— Las acciones de participación relacionadas con Rendición de Cuentas, deberán incluirse en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con lo señalado en la Ley 1474 de 2011, las cuales serán definidas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas

Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y socializarla previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación, así como las rutas de consulta de la misma

— Convocar las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad. Las actividades que se hagan en el ciclo de seguimiento, evaluación y control deberán incluir la invitación a las veedurías para la promoción del control social.

— Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los ajustes a que haya lugar. Este proceso aplica para las actividades de rendición de cuentas en el cual se debe analizar el fortalecimiento del diálogo desarrollado en el proceso

#### ✓ **Evaluar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas**

— Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas, para: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y (iv) resultados de la incidencia de la participación. En Rendición de Cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión

— Publicar y divulgar los resultados, consolidarlos y visibilizarlos de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Se deberá hacer especial énfasis en los resultados de la participación del control social efectuado por la ciudadanía y las veedurías. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público

— Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Participación y Rendición de Cuentas

### **3. MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN**

Los mecanismos de participación ciudadana están constituidos como las herramientas de


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PCEV-01-F-14
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 27/08/2020

indispensable valor jurídico para ejercer el control.

Los espacios de Participación Ciudadana ofrecidos por CORPOCESAR, están disponibles a los usuarios todo el año de manera continua, con excepción de la atención personalizada, el chat, que son en horario laboral y las audiencias públicas que son previamente programadas.

Contamos con los siguientes espacios:

3.1. Para la Protección de los Derechos Ciudadanos: Son mecanismos que permiten a los ciudadanos protegerse de una posible vulneración o amenaza a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Nacional, y comprenden:

**Acción de Tutela:** Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

**Acción de Cumplimiento:** Recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

**Acciones Populares y de Grupo:** Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998). Algunos de los derechos colectivos, son:

- Derecho al ambiente sano
- Derecho a la moralidad administrativa
- Derecho al acceso a los servicios públicos
- Derecho al aprovechamiento de los recursos naturales
- Derecho a la utilización y defensa de los bienes de uso público
- Derecho a la defensa del patrimonio público
- Derecho a la defensa del patrimonio cultural de la nación
- Derecho a la seguridad y salubridad pública.

**Derecho de Petición:** Mecanismo que le permite a toda persona presentar, en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). Las empresas están obligadas a responder a las peticiones. La no atención al Derecho de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público, puede conducir a que este derecho sea tutelado. El término para responder es de 15 días hábiles.


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

**Solicitud de Información:** Cuando un(os) ciudadano(s) solicita(n) a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Si lo solicitado requiere búsqueda de documentos, la entidad correspondiente debe informar al peticionario la imposibilidad de dar respuesta en el término establecido, explicando los motivos y estableciendo una fecha de respuesta en un término no mayor a 3 meses.

**Queja:** Cuando un ciudadano pone en conocimiento de las autoridades respectivas, las conductas irregulares de los funcionarios o de los particulares a quienes se les ha atribuido o adjudicado la prestación un servicio público.

- **Reclamo:** Cuando un ciudadano exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente.
- **Habeas Data:** Mecanismo de defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.
- **Sugerencias:** Insinuación o idea que expresa un Usuario para el cambio o mejoramiento del servicio de La Corporación. Entre éstas se pueden incluir los reconocimientos

Para la Vigilancia y Control de la Gestión Pública Los ciudadanos de manera individual o colectiva, pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, desde la toma de decisiones en el proceso de planeación, hasta el control en la prestación de los servicios y ejecución de los recursos de inversión del Estado. Así mismo, las entidades pueden realizar las acciones necesarias que les permita involucrar a la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión (Art. 32 de la Ley 489 de 1998). Para el logro de lo anterior, se cuenta con los siguientes mecanismos:

- **Audiencias Públicas:** Se convocan cuando la administración lo estime conveniente y oportuno, en ellas se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de una entidad, especialmente cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos. Sirve como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos.
- **Veeduría Ciudadana:** Mecanismo que le permite a los ciudadanos, de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso y los resultados de la gestión pública (autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, o entidades privadas que presten un servicio público).
- **Cabildo Abierto:** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales (JAL), para que los habitantes puedan participar en la discusión de los asuntos de interés para la comunidad.
- **Iniciativa Popular:** Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de normas (ley, ordenanza, acuerdo o resolución) y de acto legislativo ante las corporaciones


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

competentes (nacional o territorial), según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente. • Referendo: Es la convocatoria que se hace a los ciudadanos para que aprueben o rechacen un proyecto de norma jurídica o deroguen una norma ya vigente.

- **Rendición de Cuentas:** La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Este tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la Administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Para poder llevar a cabo el proceso de participación, La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, tiene disponibles los siguientes canales:

- **Sitio web:** [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)
- **Twitter:** @corpocesar
- **Correo Institucional:** [direcciongeneral@corpocesar.gov.co](mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co)
- **Línea Telefónica:** 57+5+5748960 Fax: 57+5+5737181 AA: 804
- **Línea Gratuita:** 01 8000 915306
- **Horario:** Jornada Continua para atención al usuario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- **Punto de Atención al Ciudadano:** Jornada Continua para atención al usuario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- **Facebook:** Corpocesar
- **Chat:** Interactivo, dependiendo del tema tratado

#### 4. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

##### 4.1. De los espacios presenciales:

Se atiende presencialmente a la ciudadanía en Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo, frente a la Feria Ganadera Valledupar- Cesar. Allí se podrán recibir peticiones, quejas, reclamos y opiniones de los ciudadanos con relaciona a la gestión administrativa.

No obstante, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, comparte la siguiente información, en virtud de la situación actual del país:

##### 4.2. De los espacios virtuales

- a) Ante los continuos contagios y el aumento de casos en el Departamento y el País en general, los servicios presenciales podrán ser suspendidos durante el año 2020 y 2021, la decisión estará a cargo de la **Secretaría General y Oficina Jurídica**, en el caso de ser suspendidos,


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PCEV-01-F-14
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 27/08/2020

serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se mencionan en la siguiente tabla:

Servicio Presencial (Suspendido)	Canal Virtual de Reemplazo
Radicación de Documentos en la Ventanilla de radicación de documentos físicos	Correo electrónico institucional: <a href="mailto:direcciongenceral@corpocesar.gov.co">direcciongenceral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo.
Remisión de comunicaciones físicas a usuarios externos	Correo electrónico institucional: <a href="mailto:direcciongenceral@corpocesar.gov.co">direcciongenceral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo.
Plan de Acción Cuatrienal	<p>Página Web institucional <a href="http://www.corpocesar.gov.co">www.corpocesar.gov.co</a>,</p> <p><b>Aviso:</b> <a href="https://www.corpocesar.gov.co/files/ACTA_AUDIENCIA_PUBLICA_PAI_2020_2023_30_04_2020.pdf">https://www.corpocesar.gov.co/files/ACTA_AUDIENCIA_PUBLICA_PAI_2020_2023_30_04_2020.pdf</a></p> <p><b>Proyecto de Plan de Acción Cuatrienal:</b> <a href="https://www.corpocesar.gov.co/Plan-de-accion-2020-2023.html">https://www.corpocesar.gov.co/Plan-de-accion-2020-2023.html</a></p> <p><b>Audiencia:</b> <a href="https://youtu.be/0qLis-MolG4">https://youtu.be/0qLis-MolG4</a></p>
Realización sesiones de consejo directivo, sesiones de comisiones permanentes y accidentales del consejo directivo.	<p>Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype y Zoom.</p> <p>Presenciales en la Sede Principal de la Corporación.</p>
Reuniones y mesas de Trabajo presenciales con otras autoridades, usuarios o grupos de Interés	<p>Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype y Zoom.</p> <p>Presenciales en la Sede Principal de la Corporación.</p>
Citación para notificación personal o judiciales	<p>Solicitud de autorización para notificación electrónico, desde correo electrónico: <a href="mailto:direcciongenceral@corpocesar.gov.co">direcciongenceral@corpocesar.gov.co</a></p> <p>Notificación por correo electrónico habilitado: <a href="mailto:notificacionesjudiciales@corpocesar.gov.co">notificacionesjudiciales@corpocesar.gov.co</a> autorizado por</p>
	los usuarios para la notificación electrónica.
Notificaciones Personales	Notificación por correo electrónico habilitado:


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

Expedición de certificaciones o copias de documentos que reposen en el Archivo Central, Notificaciones y el archivo de Gestión de la Secretaria General diferentes al Proceso de Gestión Contractual.	Direcciones de correo: <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a>  Archivo central: <a href="mailto:archivo@corpocesar.gov.co">archivo@corpocesar.gov.co</a>
Procesos Contractuales Sancionatorios	Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype y Zoom.  Reuniones presenciales enviar correo a <a href="mailto:oficinajuridica@corpocesar.gov.co">oficinajuridica@corpocesar.gov.co</a>
Proceso Disciplinario	No existe medios virtuales de reemplazo, correo a <a href="mailto:oficinajuridica@corpocesar.gov.co">oficinajuridica@corpocesar.gov.co</a>
Proceso de Cobro Coactivo	A la fecha no hay disponible un canal de comunicación de reemplazo, correo a <a href="mailto:oficinajuridica@corpocesar.gov.co">oficinajuridica@corpocesar.gov.co</a>

b) Los servicios presenciales que pueden ser suspendidos o no, dependiendo de los índices de contagios y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, se encuentran a cargo de las seccionales La Jagua de Ibirico, Chimichagua, **Curumani y Aguachica** serán prestados por los canales virtuales de reemplazo o presenciales que se enumeran en la siguiente tabla:

<b>Servicio Presencial Suspendido</b>	<b>Canal Virtual de Reemplazo</b>
Radicación de documentos a los siguientes trámites permisionarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesiones de agua hasta por un caudal de 0.5 litros por segundo, incluyendo evaluación de planos, recibo de obras y programas de uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>- Permisos de ocupación de cauce.</li> <li>- Permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal hasta por un volumen de 150 m<sup>3</sup> incluyendo la guadua.</li> <li>- Permiso de vertimientos.</li> </ul>	Recepción de solicitud de servicio: <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> <a href="mailto:recursosnaturales@corpocesar.gov.co">recursosnaturales@corpocesar.gov.co</a> <a href="mailto:aprovechamientohidrico@corpocesar.gov.co">aprovechamientohidrico@corpocesar.gov.co</a>  La información se remitirá desde el correo <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> a los correos electrónicos: <a href="mailto:seccionalaguachica@corpocesar.gov.co">seccionalaguachica@corpocesar.gov.co</a> <a href="mailto:seccionalcurumani@corpocesar.gov.co">seccionalcurumani@corpocesar.gov.co</a>  Se les asignará por parte de las territoriales, los numero de radicación, y se dará respuesta desde el correo institucional de la territorial, copiando la respuesta al correo: <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PCEV-01-F-14**

**VERSIÓN: 1.0**

**FECHA: 27/08/2020**


<p>Notificación de actos administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trámites permisionarios</li> <li>- Proceso sancionatorio</li> <li>- Comunicaciones oficiales.</li> </ul>	<p>Notificación por correo electrónico habilitado: <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a></p>
<p>Recepción de solicitudes de usuarios internos, externos y Entes de Control.</p>	<p>Recepción de solicitud de servicio: <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a></p> <p>La información se remitirá desde el correo <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a>, a los correos electrónicos:</p> <p><a href="mailto:seccionalaguachica@corpocesar.gov.co">seccionalaguachica@corpocesar.gov.co</a> <a href="mailto:seccionalcurumani@corpocesar.gov.co">seccionalcurumani@corpocesar.gov.co</a></p> <p>Se les asignará por parte de las territoriales, los número de radicación, y se dará respuesta desde el correo institucional de la territorial, copiando la respuesta al correo:</p> <p><a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a></p> <p>Líneas telefónicas institucionales:</p> <p>Oficina Aguachica: 5748960 Oficina Curumani: 5750444</p>
<p>Reuniones con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, Administraciones Municipales, Instituciones Educativas, Empresas y/o Entidades y comunidad en general.</p>	<p>Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype y Zoom.</p> <p>Correos: <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a></p>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PCEV-01-F-14
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 27/08/2020

c) Los servicios presenciales suspendidos a cargo de la **Subdirección de Gestión Ambiental** serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

Servicio Presencial Suspendido	Canal Virtual de Reemplazo
Radicación de solicitudes de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Permisos de exploración de aguas subterráneas.</li> <li>2. Concesiones de aguas superficial y subterránea.</li> <li>3. Permisos de ocupación de cauce.</li> <li>4. Permisos de vertimientos.</li> <li>5. Planes de saneamiento y manejo de vertimientos o solicitud de modificación del mismo.</li> <li>6. Permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.</li> <li>7. Permisos de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales.</li> </ol>	Los requisitos y formularios de cada trámite, pueden ser consultados y descargados en la página web de la Corporación, en el link: <a href="https://www.corpocesar.gov.co/servicios-informacion-ciudadano.html">https://www.corpocesar.gov.co/servicios-informacion-ciudadano.html</a>  La radicación se realizara a través del correo electrónico <span style="float: right;">institucion</span>  al, <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a> , si el tamaño de los documentos a enviar supera la capacidad de envío del correo, puede usarse cualquier herramienta de almacenamiento WEB (WeTransfer, OneDrive, Google Drive)
Radicación de solicitudes de concepto predios en áreas de interés hídrico.	Correo electrónico institucional, <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a> , si el tamaño de los documentos a enviar supera la capacidad de envío del correo, puede usarse cualquier herramienta de almacenamiento WEB (WeTransfer, OneDrive, Google Drive).  Copia diligenciada a <a href="mailto:aprovechamientohidrico@corpocesar.gov.co">aprovechamientohidrico@corpocesar.gov.co</a>
Radicación de solicitudes de material vegetal.	Correo electrónico institucional, <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a> <a href="mailto:recursosnaturales@corpocesar.gov.co">recursosnaturales@corpocesar.gov.co</a>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PCEV-01-F-14**

**VERSIÓN: 1.0**

**FECHA: 27/08/2020**

<p>Identificación, priorización, y convocatoria de los posibles interesados en participar en el programa de negocios verdes sostenibles.</p>	<p>Identificación y Priorización: Registros facilitados por las Cámaras de Comercio de la jurisdicción de la Corporación y a través de la ventanilla disponible en la página web.</p> <p>Convocatoria: Redes Sociales de la Corporación y envío de oficios a través del Correo electrónico institucional, <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a>.</p> <p>Información a presentar: Correo electrónico institucional, <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a>.</p> <p>Socialización y capacitaciones: Redes Sociales de la Corporación y reuniones virtuales.</p>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PCEV-01-F-14**

**VERSIÓN: 1.0**

**FECHA: 27/08/2020**

Radicación de la documentación atinente a la implementación de registros en el subsistema de información sobre uso de recursos naturales renovables, la inscripción y seguimiento a los generadores y gestores de residuos especiales y el desarrollo de actividades de gestión para el manejo integral de residuos o desechos peligrosos.

1. La validación de la información presentada por los generadores de residuos peligrosos en los sistemas Registro de generadores de residuos peligrosos, Registro Único Ambiental RUA e Inventario Nacional de PCB, se recibirá información al correo [recursosnaturales@corpocesar.gov.co](mailto:recursosnaturales@corpocesar.gov.co)
2. La información que deban presentar los generadores y gestores de residuos especiales correspondientes a Aceites de cocina usado (Resolución 316 del 1 de marzo de 2018 expedida por el MADS), Llantas usadas (Resolución 1326 del 6 de julio de 2017 expedida por el MADS) y residuos generados en las actividades de construcción y demolición (Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 expedida por el MADS), seguirá manejándose, tal como se describe en el siguiente correo [recursosnaturales@corpocesar.gov.co](mailto:recursosnaturales@corpocesar.gov.co)
3. Las consultas y envío de información se puede realizar a través del Correo electrónico institucional, [direccionggeneral@corpocesar.gov.co](mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co)

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**


**PCEV-01-F-14**

**VERSIÓN: 1.0**

**FECHA: 27/08/2020**

Participación en los comités del grupo coordinador de PGIRS municipales e informes de la implementación de gestión en su componente ambiental del plan de gestión integral de residuos municipales.

1. Envío de información: Correo electrónico institucional, [direccionggeneral@corpocesar.gov.co](mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co)
2. Los comités coordinadores del PGIRS, de carácter extraordinario y asociados a la gestión del riesgo que se pueda presentar por la emergencia sanitaria por COVID-19, se adelanten de manera virtual, para tal efecto el alcalde debe convocarlo, y garantizar el quorum para que se desarrolle. La invitación que se realice a la Corporación deberá enviarse al correo [direccionggeneral@corpocesar.gov.co](mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co) especificando fecha, hora y plataforma a emplear.
3. Las orientaciones a las alcaldías municipales con relación a la gestión de residuos ordinarios y la participación en los comités de grupo coordinador de PGIRS municipales, se realizará de manera virtual, en caso de que sean requeridas. La solicitud deberá enviarse al correo [direccionggeneral@corpocesar.gov.co](mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co)., especificando fecha, hora y plataforma a emplear.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

<p>1. Presentación de informes, dar cumplimiento a los requerimientos y/o obligaciones impuestas, obtención de información, solicitud de servicios, recursos de reposición, peticiones o reclamos.</p> <p>2. Consultas presenciales de trámites o asesoría al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La radicación se realizara a través del correo electrónico institucional, <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a>, si el tamaño de los documentos a enviar supera la capacidad de envío del correo, puede usarse cualquier herramienta de almacenamiento WEB (WeTransfer, OneDrive, Google Drive).</li> <li>➤ Las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, se pueden realizar a través del sistema de PQRSD. En el cual se le asigna un número único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuestas en línea. A efecto de garantizar la oportuna respuesta se debe suministrar una dirección de correo electrónico válida.</li> </ul> <p>El sistema enunciado tiene acceso a través del siguiente link: <a href="https://www.corpocesar.gov.co/formpqr.php">https://www.corpocesar.gov.co/formpqr.php</a></p>
<p>Mesas de trabajo y comités presenciales con otras autoridades, usuarios o grupos de interés, convocatorias, socializaciones e invitaciones.</p>	<p>Reuniones Virtuales o presenciales, para tal efecto se enviará un oficio utilizando el correo <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a>, al usuario especificando fecha, hora y plataforma a emplear.</p>
<p>Expedición de certificaciones o copias de documentos</p>	<p>Correo electrónico institucional, <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a>.</p>
<p>Consulta presencial de expedientes o estudios realizados. Visitas técnicas de evaluación, recibo de obras, verificación en campo o a predios de interés hídrico.</p>	<p>No hay disponible un canal de remplazo en relación a la pandemia.</p>


d) Los servicios presenciales, que estén suspendidos o activos, dependiendo de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional durante el año 2020 y que se encuentran a cargo de la

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

**Subdirección de Recursos Naturales** serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

<b>Servicio Presencial Suspendido</b>	<b>Canal Virtual de Reemplazo</b>
Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Solicitudes de aprovechamientos forestales	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Solicitudes de licencias ambientales o modificaciones	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:juridicaambiental@corpocesar.gov.co">juridicaambiental@corpocesar.gov.co</a> desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Permiso de Emisiones Atmosféricas/ Renovación	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:calidadaire@corpocesar.gov.co">calidadaire@corpocesar.gov.co</a> desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Registro de Plantación Forestal Protectora, Protectora – Productora	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Certificado de Diagnóstico Automotriz	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direccionggeneral@corpocesar.gov.co">direccionggeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria..
Visitas de seguimiento y control	No existe medios virtuales de reemplazo.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PCEV-01-F-14**

**VERSIÓN: 1.0**

**FECHA: 27/08/2020**

Ambiental	
Radicación de informes de Cumplimiento Ambiental	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria. <b>Si del análisis de la información se genera comunicación oficial diferente a resolución o auto, la RESPUESTA se hará a través del aplicativo interno SGI Modulo Radicación, donde se asignará un número único consecutivo de salida para llevar el control, garantizar el seguimiento y oficializar el trámite.</b>
Radicación con respuestas a requerimientos derivados del Seguimiento y Control	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria. <b>Si del análisis de la información se genera comunicación oficial diferente a resolución o auto, la RESPUESTA se hará a través del aplicativo interno SGI- Modulo Radicación, donde se asignará un único número consecutivo de salida para llevar el control, garantizar el seguimiento y oficializar el trámite.</b>
Radicación de Formulario FGR-29 con el cual se realiza la auto declaración de costos de inversión y anual de operación	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria. <b>Si del análisis de la información se genera comunicación oficial diferente a resolución o auto, la RESPUESTA se hará a través del aplicativo interno SGI- Modulo Radicación, donde se asignará un único número consecutivo de salida para llevar el control, garantizar el seguimiento y oficializar el trámite</b>
Infracciones y/o Quejas ambientales	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:juridicaambiental@corpocesar.gov.co">juridicaambiental@corpocesar.gov.co</a> desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

	marco de la emergencia Sanitaria.
Registro libro de operaciones empresas forestales	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Planes de contingencia	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Evaluación de proyectos de prospección y exploración sísmica terrestre	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL	<b>Para la expedición y entrega del salvoconducto no existen medios virtuales de reemplazo.</b>
Salvoconducto Único Nacional en Línea - SUNL RENOVACION y REMOVILIZACION *	<b>Para la expedición y entrega del salvoconducto no existen medios virtuales de reemplazo.</b>
Servicios de laboratorio de calidad ambiental	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Expedición de certificaciones o copias de documentos que reposen en el Archivo Central, Notificaciones y el archivo de Gestión de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:recursosnaturales@corpocesar.gov.co">recursosnaturales@corpocesar.gov.co</a> y <a href="mailto:archivo@corpocesar.gov.co">archivo@corpocesar.gov.co</a> desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación


[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

	y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.
Procesos Sancionatorios Ambientales establecidos en la Ley 1333 de 2009.	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:recursosnaturales@corpocesar.gov.co">recursosnaturales@corpocesar.gov.co</a> desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.

e) Los servicios presenciales suspendidos o no, dependiendo de la emergencia sanitaria, se encontrarán a cargo de la **Oficina de Educación Ambiental**, serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

<b>Servicio Presencial Suspendido</b>	<b>Canal Virtual de Reemplazo</b>
Reuniones para brindar Asistencia técnica a Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA en la formulación de sus planes de acción.	Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype y Zoom; o los canales virtuales concertados con las Secretarías Técnicas de cada municipio.
Sensibilizaciones, capacitaciones, charlas y/o talleres en temáticas de Educación Ambiental a Instituciones Educativas, JAC, Juntas de Acueducto, empresas sector público y privado, entre otros.	Medios virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype y Zoom; o los canales virtuales concertados con la Institución que los requiera.
Plan Operativo Anual CIDEA y cronograma de reuniones.	Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a> , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende o se visita la sede principal, previa justificación y dependiendo si estamos en el marco de la emergencia Sanitaria.

f) Los servicios presenciales suspendidos a cargo de la **Subdirección de Planeación** serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:


<b>Servicio Presencial Suspendido</b>	<b>Canal Virtual de Reemplazo</b>
Solicitud de información cartográfica y documentación de POMCAS, Planes de Manejo, acotamientos y demás para usuarios externos	Solicitud al correo electrónico <a href="mailto:pomcasodt@corpocesar.gov.co">pomcasodt@corpocesar.gov.co</a>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

Solicitud de información cartográfica y documentación de POMCAS, Planes de Manejo, acotamientos y demás para usuarios internos.	Solicitud al correo electrónico <a href="mailto:pomcasodt@corpocesar.gov.co">pomcasodt@corpocesar.gov.co</a>
Validación de fichas de inversión	Envío de Estudios Previos al correo <a href="mailto:planeacion@corpocesar.gov.co">planeacion@corpocesar.gov.co</a>
Validación de proyectos externos para aval ambiental	La radicación y soportes deben ser enviados desde la página web de la Corporación, sin embargo, para archivos pesados se deberán enviar al correo <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a>
Sesiones OCAD	Reuniones a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype, Microsoft teams y Zoom. Información a través del correo <a href="mailto:planeacion@corpocesar.gov.co">planeacion@corpocesar.gov.co</a> y <a href="mailto:stocad@corpocesar.gov.co">stocad@corpocesar.gov.co</a>
Solicitudes entes de control a secretaria OCAD	Solicitudes al correo <a href="mailto:planeacion@corpocesar.gov.co">planeacion@corpocesar.gov.co</a> y <a href="mailto:stocad@corpocesar.gov.co">stocad@corpocesar.gov.co</a>
Solicitudes entes de control, derechos de petición y/o oficios de solicitud de información.	Solicitudes al correo <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a>
Radicación de documentos para trámite de Concertación de Asuntos Ambientales en la ventanilla de radicación de documentos físicos.	Correo electrónico institucional: <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a> o al correo <a href="mailto:planeacion@corpocesar.gov.co">planeacion@corpocesar.gov.co</a> en el que se asignará radicado consecutivo
Mesas de trabajo para el trámite de Concertación de Asuntos Ambientales en los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipales – POT (socialización de observaciones de Corpocesar a los documentos radicados, socialización de la propuesta de revisión y/o modificación del POT por parte del municipio y mesas de concertación de asuntos ambientales).	Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype, Microsoft teams y Zoom, programadas y confirmadas mediante correo electrónico por Corpocesar.  Solicitudes a través de los correos electrónicos <a href="mailto:atencionalusuario@corpocesar.gov.co">atencionalusuario@corpocesar.gov.co</a> <a href="mailto:planeacion@corpocesar.gov.co">planeacion@corpocesar.gov.co</a>
Firma del Acta de Concertación de Asuntos Ambientales.	Se envía por correo electrónico al alcalde correspondiente y se devuelve firmada al correo electrónico <a href="mailto:direcciongeneral@corpocesar.gov.co">direcciongeneral@corpocesar.gov.co</a>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PCEV-01-F-14**

**VERSIÓN: 1.0**

**FECHA: 27/08/2020**


Mesas de trabajo para Asistencia Técnica y Jurídica en Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo Territorial.	Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype, Microsoft teams y Zoom.  Solicitudes a través de los correos electrónicos <a href="mailto:Atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">Atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a>
Mesas de Trabajo con entes territoriales para Asistencia Técnica en Reporte de Licencias Urbanísticas (cumplimiento del Artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015).	Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype, Microsoft teams y Zoom  Solicitudes a través de los correos electrónicos <a href="mailto:oficinajuridica@corpocesar.gov.co">oficinajuridica@corpocesar.gov.co</a>  Los reportes por parte de los municipios se realizarán al correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a>
Gestión de asuntos relacionados con el sistema de gestión de calidad.	Solicitudes a través del correo electrónico controlinterno@corpocesar.gov.co
Asistir a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de CMGRD y/o CDGRD convocadas por los municipios de la jurisdicción y/o el departamento, atendiendo a cualquiera de las situaciones descritas a continuación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Por programación ordinaria semestral y/o anual que realicen los municipios y sea informada por oficio a la Corporación.</li><li>• Como necesidad manifiesta para la toma de decisiones frente a alguna situación de riesgo en particular, asociadas a fenómenos naturales.</li><li>• Por la ocurrencia de situaciones de emergencia y/o desastre, asociadas a fenómenos naturales.</li></ul>	Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype, Microsoft teams y Zoom.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PCEV-01-F-14
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 27/08/2020

Realizar visitas se reconocimiento preliminar a áreas que registren la ocurrencia de eventos de movimiento en masa, inundación – desbordamiento y/o avenida torrencial.	No existen medios virtuales de reemplazo.
Realizar la evaluación en campo de áreas afectadas por incendios en la cobertura vegetal.	No existen medios virtuales de reemplazo.
Consultas al centro documental	Solicitudes a través del correo electrónico <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a>

**g)** Los servicios presenciales suspendidos a cargo de la **Subdirección Administrativa y Financiera** serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

<b>Servicio Presencial Suspendido</b>	<b>Canal Virtual de Reemplazo</b>
Remisión de comunicaciones proferidas por la Subdirectora Administrativa y Financiera, a usuarios internos o externos.	Correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a>
Radicación Cuentas de cobro para los diferentes contratos que suscribe la Corporación.	Correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a> , y se remitirá al correo: <a href="mailto:administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a>
Trámites administrativos a cargo del Proceso Recursos Financieros-Tesorería, información respecto a Entidades del Orden Nacional.	Correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a> , y se remitirá al correo: <a href="mailto:Administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">Administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a>
Solicitud de información respecto a Facturación, liquidaciones por concepto de actualización de intereses, y pagos por Tasa Uso de Agua, Tasa Retributiva, Servicios de Seguimiento Ambiental, y demás tasas.	Correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a> , y se remitirá a los correos: <a href="mailto:administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a> y <a href="mailto:financiera@corpocesar.gov.co">financiera@corpocesar.gov.co</a>
Solicitud de información con respecto a Servicios de Evaluación y cobro persuasivo de Multas.	Correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a> , y se remitirá al correo: <a href="mailto:Administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">Administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a> <a href="mailto:oficinajuridica@corpocesar.gov.co">oficinajuridica@corpocesar.gov.co</a> <a href="mailto:financiera@corpocesar.gov.co">financiera@corpocesar.gov.co</a>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)


Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PCEV-01-F-14
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 27/08/2020

Trámite por concepto de Sobretasa y/ Porcentaje Ambiental.  Proceso de revisión a la vigencia 2019 y proceso de transferencia del primer trimestre de 2020.	Correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a> , y se remitirá a los correos: <a href="mailto:administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a> y <a href="mailto:financiera@corpocesar.gov.co">financiera@corpocesar.gov.co</a>
Soportes de Pagos, trámites de Salvoconductos.	Correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a> , y se remitirá a los correos: <a href="mailto:administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a> y <a href="mailto:financiera@corpocesar.gov.co">financiera@corpocesar.gov.co</a>
Expedición de certificaciones laborales o copias de documentos que reposen en el archivo de las historias laborales de los funcionarios o exfuncionarios de la Corporación.	Correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a> , y se remitirá a los correos: <a href="mailto:talentohumano@corpocesar.gov.co">talentohumano@corpocesar.gov.co</a> y <a href="mailto:archivo@corpocesar.gov.co">archivo@corpocesar.gov.co</a>
Radicación de Novedades de nómina (externas), tales como libranzas, créditos y en general descuentos voluntarios que asumen los funcionarios con entidades bancarias, cooperativas, entre otros.	Correo electrónico institucional <a href="mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co">atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</a> , y se remitirá a los correos: <a href="mailto:administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a> <a href="mailto:talentohumano@corpocesar.gov.co">talentohumano@corpocesar.gov.co</a> y <a href="mailto:financiera@corpocesar.gov.co">financiera@corpocesar.gov.co</a>
Reuniones y mesas de Trabajo presenciales con otras autoridades, usuarios o grupos de interés a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera	Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Skype, Microsoft teams y Zoom.


### 4.3. De la Orientación y Vigilancia, para su cumplimiento

El área responsable de orientar el cumplimiento de la implementación de la política de Participación Comunitaria, es, la Oficina para la educación ambiental integral y Participación ciudadana, con el apoyo del área jurídica y compromiso de los Subdirectores de Corpocesar y las oficinas regionales.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA  PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>PCEV-01-F-14</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>FECHA: 27/08/2020</b>

## **PLAN DE ACCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181